



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20173050009751



06-07-2017

Medellín, 06-07-2017

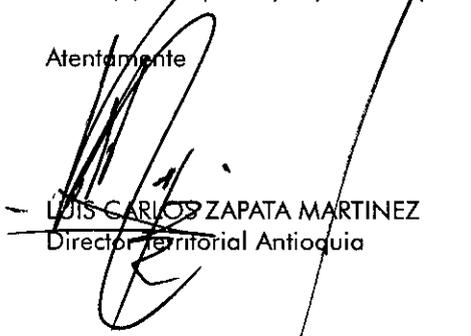
Señor:

PEDRO MANUEL NARVAEZ OVIEDO
Tenedor del vehículo de placa TRB148
Calle 21 No. 8-39 Barrio La Loma fresca
Caucasia-Antioquia

Asunto: Desvinculación administrativa del vehículo de placa TRB 148
Radicado No. 20173050058552 del 16 de junio de 2017

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por la señora LILIAN RUBY ROJAS FLOREZ, gerente de la empresa TRANSCAUCA S.A.S, se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 42 del Decreto 174 de 2001, "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente


~~LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ~~
Director territorial Antioquia

Proyectó: JDAJ
Revisó: LCZM

Fecha de elaboración: 06-07-2017

Número de radicado que responde: 20173050058552

Tipo de respuesta Total () Parcial ()